

**Establecen lista de insumos directamente vinculados en procesos productivos de la Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A. - Editora Perú**

**RESOLUCION MINISTERIAL Nº 207-2009-EF-15**

Lima, 23 de abril de 2009

VISTA: La Carta Nº 010-E0000-EP-2009 de la Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A. - Editora Perú.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Octava Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que los insumos directamente utilizados en los procesos productivos por las empresas del Estado que se dediquen a la producción de bienes o prestación de servicios, pueden ser contratados a proveedores nacionales o internacionales mediante el procedimiento de Adjudicación de Menor Cuantía, a precios de mercado, siempre que se verifique una situación de escasez acreditada por el Titular de la Entidad;

Que, asimismo, la citada Disposición Complementaria Final señala que no se requiere la verificación de una situación de escasez en el caso de empresas que por la naturaleza de su actividad requieran un suministro periódico o continuo, incluyendo la entrega en un solo acto de los insumos, bienes o servicios;

Que, la lista de insumos directamente vinculados en los procesos productivos de cada empresa, es establecida mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A. - Editora Perú mediante Carta Nº 010-E0000-EP-2009 ha solicitado la emisión de la lista de los insumos que intervienen directamente en sus procesos productivos;

Que, es conveniente atender la solicitud formulada por la Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A. - Editora Perú, por cuanto tiene a su cargo, entre otros, la elaboración y publicación de El Diario Oficial El Peruano;

De conformidad con la Octava Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Establecer que la lista de insumos directamente vinculados en los procesos productivos de la Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A. - Editora Perú para los fines previstos en la Octava Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, es la siguiente:

- Papel Periódico en Bobinas
- Planchas
- Tintas

**Artículo 2.-** Transcribir la presente Resolución Ministerial al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, a la Contraloría General de la República y al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS CARRANZA UGARTE  
Ministro de Economía y Finanzas